



PERU

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Comas, 07 AGO. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 179-2018-MINEDU-VMGI-DRELM-DIR-UGEL.04- AGEBRE

Señor(a):
Director(a) de IE. Nivel Secundaria

Presente. -

Asunto : Concurso "Ideas en Acción – 2018"

Referencia: R.V.M. N° 111 -2018 - MINEDU-UGEL 04
Oficio Múltiple N° 018 - 2018/IVINEDU/MGP -DIGEIBIRA-DEBA.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo comunicar que el Área de AGEBRE, de acuerdo al Plan de Actividades- 2018, y la Dirección de Educación Secundaria viene desarrollando la estrategia de Participación Estudiantil "SOMOS PARES" promovida desde la Tutoría y Orientación Educativa, con el objetivo de dinamizar la participación activa de las y los estudiantes a través de la reflexión sobre asuntos públicos de su interés y la elaboración y ejecución de proyectos participativos de impacto en las instituciones educativas públicas de educación secundaria de la Educación Básica Regular y los Centros del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa.

Se remiten las Bases del Concurso "Ideas en Acción 2018" que se desarrolla en la plataforma virtual <http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>. en la que los estudiantes podrán participar en foros, utilizar sus productos y retroalimentarse entre equipos y votar, favoreciendo así una experiencia participativa. Las inscripciones están abiertas desde el 16 de julio hasta el 17 de agosto de 2018.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N°004 – 2018.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Mg. VERÓNICA JESÚS ALLENDE TERRES

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

VJAT/JAGEBRE
SBYV/EED-AGEBRE

Av. El Maestro Peruano S/N. Km.8.5 de la Av. Túpac Amaru –Distrito de Comas – Lima – Perú

Teléfono: 525-1211

Página Web: www.ugel04.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 31 Jul. 2018

MEMORANDO MULTIPLE N° 0333-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA.

Asunto : Remite bases del concurso Ideas en Acción – 2018.

Referencia : R.V.M. N° 111 – 2018 - MINEDU

Oficio Múltiple N° 018 – 2018/MINEDU/VMGP –DIGEIBIRA-DEBA

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que la Dirección de Educación Secundaria viene desarrollando la estrategia de Participación Estudiantil "SOMOS PARES" promovida desde la Tutoría y Orientación Educativa, con el objetivo de dinamizar la participación activa de las y los estudiantes a través de la reflexión sobre asuntos públicos de su interés y la elaboración y ejecución de proyectos participativos de impacto en las instituciones educativas públicas de educación secundaria de la Educación Básica Regular y los Centros del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa.

En ese marco, se remiten las Bases del Concurso "Ideas en Acción 2018" que se desarrolla en la plataforma virtual <http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>, en la que los estudiantes podrán participar en foros, utilizar sus productos y retroalimentarse entre equipos y votar, favoreciendo así una experiencia participativa.

En tal sentido, agradeceremos tenga a bien realizar la difusión de la bases aprobadas por RVM N° 111 -2018 MINEDU en la UGEL de su jurisdicción, con el objetivo de estimular y premiar la participación de estudiantes del Ciclo Avanzado que aborden asuntos públicos regionales priorizados por ellos.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

EXP. N° 38989
KCAT/D.DRELM
CPRV/D.GP/DRELM
ILD/EC

Código : 260718110
Clave : 23F8

Firmado digitalmente por:
ROBLES VELA Carmen Pilar FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/07/2018 11:16:36 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalina
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural,
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito Rural

Dirección de Educación
Básica Alternativa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#LaEducación
NoPara

Lima, 20 JUL. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 018 - 2018/MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEBA

Señora
KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO
Directora Regional de Educación Lima Metropolitana
Presente.-

Asunto : Bases del Concurso Ideas en Acción 2018.

Referencia: Resolución Viceministerial N° 111-2018 MINEDU

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que la Dirección de Educación Secundaria viene desarrollando la estrategia de Participación Estudiantil "SOMOS PARES" promovida desde la Tutoría y Orientación Educativa, con el objetivo de dinamizar la participación activa de las y los estudiantes a través de la reflexión sobre asuntos públicos de su interés y la elaboración y ejecución de proyectos participativos de impacto en su Centro de Educación Básica Alternativa.

En ese marco, se remiten las Bases del Concurso "Ideas en Acción 2018" que se desarrolla en una plataforma virtual <http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>, en la que los estudiantes podrán participar en foros, utilizar herramientas de trabajo y edición para elaborar sus Proyectos Participativos, publicar sus productos y retroalimentarse entre equipos y votar, favoreciendo así una experiencia participativa.

En este sentido, agradeceré tenga a bien hacer la difusión de las bases aprobadas por Resolución Viceministerial N° 111-2018 MINEDU, a las UGEL y CEBA de su jurisdicción, con el objetivo de estimular y premiar la participación de estudiantes del Ciclo Avanzado que aborden asuntos públicos regionales priorizados por ellos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



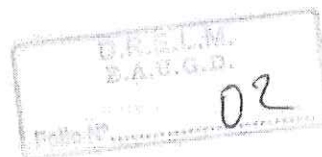
LUIS ALBERTO HIRAOKA MEJÍA

Director (e)
Dirección de Educación Básica Alternativa

LAHM/LCB/LLS



EL PERÚ PRIMERO



Resolución Viceministerial

Nº 111 - 2018 - MINEDU

Lima, 13 JUL 2018

VISTOS, el Expediente N° 0084100-2018, el Informe N° 13-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR-DES-CIME de la Dirección de Educación Secundaria, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 710-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;



Que, el artículo 6 de la Ley General de Educación señala que la formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos;



Que, el literal a) del artículo 9 de la precitada Ley establece, como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno; así como, el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;



Que, mediante Oficio N° 1112-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 13-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR-DES-CIME, elaborado por la Dirección de Educación Secundaria, a través del cual se sustenta la necesidad de aprobar las Bases del Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción"; el mismo que está dirigido a los estudiantes del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular, incluidas las instituciones educativas de educación intercultural bilingüe; así como, los modelos y formas de atención diversificada (secundaria con residencia estudiantil, secundaria tutorial y centro rural de formación en alternancia), y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa;

Que, asimismo, el citado concurso tiene como objetivos específicos, entre otros, promover el empoderamiento de las y los estudiantes para la participación, reflexión y ejercicio de una ciudadanía activa y promover la elaboración e

implementación de proyectos participativos de las y los estudiantes, que aborden asuntos públicos regionales priorizados por ellos;

Con el visado de la Dirección General de Educación Básica Regular, de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción", las mismas que, como anexo, forman parte de la presente resolución.



Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, a las direcciones regionales de educación o las que hagan sus veces, a las unidades de gestión educativa local e instituciones educativas, el cumplimiento de las Bases aprobadas en el artículo precedente.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Susana Helfer Llerena



Susana Helfer Llerena
Viceministra de Gestión Pedagógica

111-2018 - MINEDU

D. A. E. L. M.
E. A. D. G. D.

03

Bases del Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil

"Ideas en Acción"

Responsable

Dirección de Educación Secundaria (DES)

I. Justificación

La participación ciudadana es una necesidad para un Estado democrático. Permite a la persona reivindicar y satisfacer, en la medida de lo posible, sus demandas, intereses u objetivos particulares, contribuyendo a una mejor calidad de vida; así también posibilita la toma compartida de decisiones, contribuyendo a la estabilidad y legitimación de las sociedades estructuradas en términos democráticos.

La participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes es una demanda social que se refleja en distintos documentos normativos y legales. La finalidad es que este grupo pueda ejercer su ciudadanía y su derecho a la participación, en los espacios en los que se desarrolla, desde sus propios intereses, incidiendo en distintos ámbitos, sean públicos o privados, para lograr sus objetivos en favor del bien común. La escuela, como espacio de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, debe ser un espacio de participación desde donde las y los estudiantes aprenden a través de diversas competencias curriculares a opinar e incidir en todos los asuntos que involucren el desarrollo de su participación estudiantil, ya sea dentro de la gestión pedagógica e institucional de su escuela, así como en otros ámbitos externos a esta (como la comunidad).

Por lo expuesto la Dirección de Educación Secundaria implementa desde el 2016 la Estrategia de Participación Estudiantil "SOMOS PARES" que busca contribuir al desarrollo de competencias socioafectivas y ciudadanas presentes en el Currículo Nacional a través de acciones/espacios en los cuales se permita a las y los estudiantes el ejercicio y desarrollo de los mismos. La estrategia contempla como una de sus acciones el Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil – Ideas en Acción.



II. Descripción del concurso

El Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil – Ideas en Acción se desarrolla a través de una plataforma virtual en la que las y los estudiantes identifican asuntos públicos por región o institución educativa; para lo cual, utilizan herramientas de edición, descargan guías para elaborar proyectos participativos, suben y comparten distintos materiales (como los proyectos participativos y videos de registro elaborados por ellos mismos), participan en foros web con otros estudiantes de su región o del país para enriquecer o fortalecer sus trabajos; promoviendo así el ejercicio de su ciudadanía, el desarrollo de competencias socioafectivas y el empoderamiento como agente de cambio.

La plataforma virtual del concurso es el espacio donde las y los estudiantes participan del concurso, pero además es una herramienta importante que dinamiza la participación y el ejercicio de la ciudadanía. En este espacio virtual podrán descargar material informativo y de orientación, recibirán acompañamiento y subirán sus entregables en las diferentes etapas del concurso.



Los proyectos participativos tienen las siguientes características:

- a) Abordan asuntos públicos priorizados por las y los estudiantes¹.
- b) Presentan actividades de impacto social en la comunidad.
- c) Buscan realizar acciones que sean sostenibles.
- d) Promuevan alianzas estratégicas con otras organizaciones de la comunidad para generar un cambio positivo en su realidad.
- e) Son iniciativas lideradas y gestionadas por las y los estudiantes.

III. Título

Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil – Ideas en Acción, en adelante, el concurso.

IV. Objetivos

4.1. Objetivo general

Dinamizar la participación activa de las y los estudiantes a través de la reflexión sobre asuntos públicos de su interés y la elaboración y ejecución de proyectos participativos de impacto en instituciones educativas del nivel secundaria de la Educación Básica Regular, incluidas las instituciones educativas de educación intercultural bilingüe; así como, los modelos y/o formas de atención diversificada (Secundaria con Residencia Estudiantil – SRE / Secundaria Tutorial – ST y Centro Rural de Formación en Alternancia - CRFA) y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA); reconociendo así a las y los estudiantes como sujetos de derecho y agentes de cambio para el bien común.

4.2. Objetivos específicos

- 4.2.1. Promover el empoderamiento de las y los estudiantes para la participación, reflexión y ejercicio de una ciudadanía activa.
- 4.2.2. Promover la elaboración e implementación de proyectos participativos de las y los estudiantes, que aborden asuntos públicos regionales priorizados por ellos.
- 4.2.3. Reconocer y revalorar a las y los estudiantes como sujetos de derecho y agentes de cambio para el bien común.
- 4.2.4. Promover el desarrollo de competencias socioafectivas para el trabajo colaborativo y solidario.
- 4.2.5. Visibilizar los proyectos participativos con mayor impacto en la comunidad.



V. BASE NORMATIVA

- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021.

¹ Un asunto público es toda problemática o tema que involucra el bienestar colectivo relacionado con aspectos sociales, políticos, económicos, éticos, culturales y medioambientales. (Ugarte et. al. 2006: 75).



- Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, que aprueba las Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.

VI. Alcance

- Ministerio de Educación (Minedu).
- Direcciones o gerencias regionales de educación (DRE).
- Unidades de gestión educativa local (UGEL).
- Instituciones educativas públicas de educación secundaria de la Educación Básica Regular, incluidas las instituciones educativas de educación intercultural bilingüe; así como, los modelos y/o formas de atención diversificada (SRE/ST/CRFA) y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA).

VII. Público al que va dirigido

- El concurso está dirigido a estudiantes adolescentes² del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular, incluidas las instituciones educativas de educación intercultural bilingüe, así como, los modelos y/o formas de atención diversificada (SRE/ST/CRFA) y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA).

VIII. Proceso / Etapas del concurso

ETAPA I: Habilitación de la zona pública y privada de la plataforma del concurso

- Zona Pública:
Habilitación de la sección informativa del concurso en la página web oficial del Minedu. El acceso a la zona pública de la plataforma del concurso se realizará ingresando al enlace www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/ o ideasenaccion.pe. En este link (URL) encontrarán lo siguiente:
 - Material informativo y de orientación (bases del concurso, videos informativos y tutoriales, infografía con la ruta del concurso, guía de orientaciones para elaboración de proyectos participativos).
 - Un listado de asuntos públicos con sus respectivas definiciones.
 - Botón de acceso a la PLATAFORMA o zona privada del concurso.
 - Resultados de las votaciones.
- Asuntos públicos:
Las y los estudiantes tendrán que seleccionar un asunto público priorizado en su institución educativa, a fin de elaborar un proyecto participativo que brinde soluciones al mismo. El listado de asuntos públicos³ del concurso -con el cuál tendrán que familiarizarse los participantes- es el siguiente:

² La OMS define la adolescencia como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años.
http://www.who.int/maternal_chld_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

³ Adaptado de las Rutas del Aprendizaje 2014, fascículo 1.

Relacionados con las vivencias de niñas, niños y adolescentes	
• Estereotipos sobre las y los adolescentes • Discriminación por género • Discriminación por etnia • Discriminación por condición social • Discriminación por la condición de discapacidad • Adolescentes en conflicto con la ley penal • Problemas de adicción • Violencia sexual y familiar	• Trabajo adolescente: riesgos y beneficios • Oportunidades de estudio y de trabajo (Orientación vocacional) • Sexualidad responsable en adolescentes • Ser madres y padres en la adolescencia • El uso de la tecnología, la Internet y las redes sociales
Relacionados con la cultura escolar	
• Violencia escolar • Participación y organización estudiantil en la escuela • Participación de los actores de la comunidad educativa • Cultura inclusiva	• Construcción de normas y acuerdos en la escuela • Convivencia en la escuela • Posibilidades de aporte a la comunidad • Necesidades educativas de las y los estudiantes • Deserción escolar
Relacionados con la vida local, regional y nacional	
• Derechos de niños, niñas y adolescentes • Derechos sexuales y reproductivos • Calidad de vida • La problemática de la corrupción • Gestión del riesgo de desastres	• Desarrollo sostenible • La trata de personas • Desafíos de la convivencia intercultural • Educación en seguridad vial • Centralismo y descentralización • Seguridad ciudadana

Los asuntos públicos establecidos en la plataforma pueden ser vinculados con aquellos identificados por las y los estudiantes en la IE/CEBA.

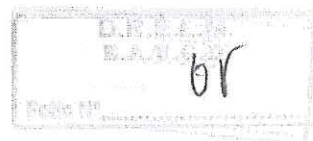
- Zona Privada:

Se habilitará un espacio de trabajo para los equipos participantes del concurso. El acceso a la zona privada se realizará ingresando a www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/ o ideasenaccion.pe (también se podrá acceder de forma directa en el enlace <http://intranet.ideasenaccion.pe/>)

Una vez situados en la página antes señalada, se ingresará al botón PLATAFORMA. En este espacio de trabajo se encontrará la siguiente información:

- Infografía interactiva de la ruta del concurso.
- Conformación de los integrantes del equipo.
- Espacio para la elaboración de proyectos participativos en línea.

111-2018 - MINEDU
Bases del Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil
"Ideas en Acción"



- Espacio para participar en los foros.
- Espacio para visualizar y colgar el primer y segundo entregable.
- Espacios para brindar aportes a proyectos participativos.
- Formato del proyecto participativo descargable.
- Material informativo (guía de proyectos participativos) y videos tutoriales.

ETAPA II: Inscripción individual y conformación de equipos

- Recomendaciones previas:

- ✓ Las y los estudiantes reunidos de manera presencial formarán equipos de mínimo cuatro (04) y máximo seis (06) integrantes que podrán incluir diferentes grados de educación secundaria de la misma institución educativa o CEBA
- ✓ Los equipos deberán considerar dentro de sus integrantes a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad en el caso que en el aula/IE o CEBA se encuentren matriculados.
- ✓ Se sugiere que los equipos también consideren una participación equilibrada entre hombres y mujeres.
- ✓ Las I.E.E o CEBA podrán contar con más de un (01) equipo.
- ✓ El equipo de manera colaborativa realizará lo siguiente:
 - 1) Decidirá el nombre del equipo (se sugiere que además de innovador, el nombre tenga relación con su proyecto, su región y modalidad de secundaria)
 - 2) Las y los estudiantes designarán los siguientes roles:
 - Coordinador/a del equipo: es el responsable de llenar el formato del proyecto participativo, subir los videos y completar los formularios. Es el principal responsable de la interacción del equipo con la plataforma.
 - Movilizadores: son aquellos integrantes del equipo que implementan, promocionan y dinamizan las actividades del proyecto participativo a fin de lograr impacto en la comunidad y las diversas modalidades de secundaria mencionadas anteriormente.
 - Reportero TEC: es el encargado/a de realizar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades comprendidas en su proyecto participativo. Comunica las ideas y mensajes del proyecto participativo a través de las redes sociales y otros canales de comunicación tradicional (radio local, periódico mural, etc.).
 - 3) Asimismo escogerán a un/a docente asesor/a para que les acompañe en el proceso. El/la docente deberá trabajar en la IE o CEBA y debe garantizar compromiso, apoyo y empatía entre los integrantes del equipo. Solo participará un/a (01) docente por equipo, (no puede ser asesorar más de un (01) equipo a la vez). En el caso que las/los directores/as y/o subdirectores/as quieran cumplir el rol de docente asesor/a deberán acreditar su función docente mediante resolución emitida por la UGEL.



111-2018 - MINEDU
Bases del Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil
"Ideas en Acción"

- 4) Los equipos identificarán en el listado presentado en la plataforma, el asunto público que priorizarán y abordarán en sus proyectos participativos.
- 5) Las y los estudiantes participarán de los foros y las votaciones durante el proceso del concurso, gestionarán las acciones de su proyecto, así como la evaluación del impacto de su proyecto participativo⁴.
- 6) Eligirán a los/las representantes que participarán del encuentro nacional.

- Conformación de equipos en la zona privada de la plataforma

✓ **Primer paso - Inscripción individual en la plataforma**

Las y los estudiantes participantes y el/la docente asesor/a se inscribirán de manera individual en la plataforma del concurso www.minedu.gob.pe/ideasenaccion o ideasenaccion.pe, y recibirán un usuario. Al inscribirse deberán especificar el rol que desempeñarán en el equipo:

- Estudiante coordinador/a
- Estudiante movilizador/a
- Estudiante reportero/a TEC
- Docente asesor/a

✓ **Segundo paso - Conformación del equipo en la plataforma**

El/la estudiante coordinador/a del equipo inscribirá como grupo a sus compañeros/as y docente asesor/a inscritos previamente en la plataforma y procederá a formar el equipo, estableciendo un vínculo entre estos. El equipo quedará registrado en la plataforma con las y los estudiantes integrantes del equipo, el/la docente asesor/a, el asunto público elegido y el nombre del equipo.

ETAPA III: Acciones permanentes que se desarrollarán en la plataforma (zona privada)

Las y los estudiantes inscritos y reunidos en equipos podrán acceder a la zona privada de la plataforma para realizar diferentes acciones:

✓ **Revisión de materiales de orientación**

Las y los participantes podrán revisar y descargar materiales de orientación para la elaboración e implementación de los proyectos participativos.

✓ **Participación en foros**

Podrá realizarse a partir de la inscripción en la plataforma del concurso. Para este fin se habilitarán dos foros:

⁴ Se recomienda que se establezcan fechas de trabajo colaborativo para programar el avance del equipo a lo largo del concurso.

111 - 2018 - MINEDU
Bases del Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil
"Ideas en Acción"



- Foro sobre los asuntos públicos.
- Foro sobre el proceso de organización y participación como equipo durante el concurso.

Cada estudiante inscrito deberá participar por lo menos una (01) vez en ambos foros. Cada participación tendrá una valoración del Comité Consultor del MINEDU y sumará puntos al equipo en la calificación de su proyecto participativo. La puntuación resultará del puntaje promedio de la participación de los integrantes:

Escala valorativa para los comentarios en foros		
Modalidades de participación	Niveles de valoración	Criterios de evaluación de los comentarios
Participación libre	1	Comentario simple/básico
Participación descriptiva	2	Describe la situación o temática que aborda el asunto público y cómo se evidencia en su institución educativa, comunidad y/o región.
Participación reflexiva/crítica	3	Reflexiona de forma crítica sobre la situación o temática que aborda el asunto público, cómo esta afecta a su institución educativa, comunidad y/o región. Ensay a posibles causas de la misma.
Participación valorativa/constructiva	4	Argumenta con base y de forma clara, sobre la situación o temática que aborda el asunto público, además brinda aportes o posibles soluciones a la misma.



La participación de las y los estudiantes en los foros podrá ser de libre expresión, pero no deberá ser ofensiva o discriminatoria en ninguna de sus formas, de ser así, el grupo en su conjunto será sancionado (según lo establecido por el comité consultor del MINEDU).

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales se deberá garantizar, promover y visibilizar su participación en los foros asegurando las condiciones necesarias para que su participación sea efectiva.

Los/as docentes asesores podrán acompañar y reflexionar con las y los estudiantes en los foros para que puedan comentar e interactuar con otros estudiantes.

- ✓ Elaboración, revisión y edición de los productos del concurso (zona privada):
- Cada equipo tendrá habilitado un espacio de trabajo (zona privada) en la plataforma con herramientas para la elaboración de los productos que entregarán en el concurso.
 - También podrán llenar en línea el formato del proyecto o subir su proyecto en formato PDF.
 - El vídeo solicitado en la primera y segunda entrega debe tener una duración no mayor a 3 minutos, luego será alojado en servicios gratuitos para subir videos y posteriormente el link o enlace debe ser pegado en la plataforma del concurso.
 - Solo el/la coordinador/a del equipo podrá colgar o realizar la edición de dichos productos.
 - Los demás integrantes recibirán alertas y podrán revisar desde sus usuarios el avance de los productos como resultado del trabajo colaborativo del equipo.

ETAPA IV: Primera entrega de productos del concurso (zona privada)

- ✓ Productos que se entregarán

El/la coordinador/a del equipo deberá activar una función para publicar los productos que se han elaborado en el espacio de trabajo. Estos productos podrán ser visualizados por las y los estudiantes inscritos, así como por el Comité Consultor Minedu. Los productos correspondientes a la primera entrega son los siguientes:

- Formulario virtual del proyecto participativo completo, el cual tiene esta estructura:
 - Título
 - Asunto público abordado
 - Resumen del proyecto
 - Justificación
 - Beneficiarios
 - Objetivos
 - Actividades (para la institución educativa- familias- comunidad)
 - Cronograma de tareas (a realizar como máximo en 6 meses)
 - Recursos y presupuesto
- Video que evidencie el proceso participativo de diseño del proyecto. La indagación sobre la realidad del asunto público priorizado en la región, proyección de actividades a realizar como parte de su proyecto participativo, proyección de alianzas con instancias u organizaciones que haya realizado la institución educativa secundaria de cualquiera de las modalidades mencionadas en las bases con anterioridad.
- Formulario virtual de reflexión sobre las condiciones encontradas en el proceso de conformación del equipo y elaboración de su proyecto participativo.



**ETAPA V: Aportes entre equipos (retroalimentación entre pares)**

La publicación de los productos de la primera entrega permitirá que cualquier estudiante inscrito y que integre un equipo pueda acceder a estos, así como a la opción de ingresar aportes. Con ello, se iniciará un proceso de retroalimentación y reflexión en el que se cumplirá lo siguiente:

- Cada estudiante inscrito/a podrá realizar aportes a otros productos publicados por distintos equipos de su región u otras regiones.
- El Comité Consultor del Minedu también podrá brindar aportes a los productos.
- Los equipos deberán evaluar la pertinencia de los aportes e incorporarlos a sus proyectos participativos con la finalidad de mejorarlos.

ETAPA VI: Segunda entrega de productos del concurso✓ **Productos que se entregarán**

El coordinador del equipo deberá activar una función para publicar los productos que se han realizado en la *zona de trabajo*. Estos productos podrán ser visualizados por los estudiantes inscritos, así como por el Comité Consultor del Minedu. Los productos correspondientes a la segunda entrega son los siguientes:

- a) Formulario virtual del proyecto participativo con los aportes de las y los estudiantes inscritos y del Comité Consultor del Minedu incorporados a consideración del equipo.
- b) Un video que contemple la implementación de la primera actividad o la actividad que el equipo considere como la más importante de su proyecto), además del registro de la actividad realizada con las familias (debe ser presentado como un solo producto en la edición del video).

Acciones desarrolladas conjuntamente con un aliado local o regional.

**ETAPA VII: Valoración y selección de proyectos participativos regionales**✓ **Calificación de los productos de la segunda entrega y reconocimiento de los proyectos participativos.**

El reconocimiento de los proyectos participativos se realizará en el ámbito regional en una primera fase, en la que se seleccionarán tres (03) proyectos por región según los siguientes criterios:

- a) Calificación del Comité Evaluador del Minedu de los productos de la segunda entrega: el Comité Evaluador del Minedu emitirá una calificación para todos los equipos inscritos de acuerdo con la tabla "Escala valorativa del desempeño de los equipos" señalada en el numeral IX de las bases.
- b) Número de votos de las y los estudiantes inscritos: cada estudiante emitirá tres (03) votos de manera indistinta por los proyectos participativos de su región (podrá emitir un solo voto por su proyecto, los otros dos serán de libre elección).

El peso de la calificación del Comité Evaluador del Minedu será de 40%, mientras que el de la votación de estudiantes será de 60%. Los tres (03) proyectos participativos

que obtengan mayor puntaje, según el promedio de los porcentajes estipulados, serán reconocidos como ganadores en la región.

ETAPA VIII: Selección del proyectos vitrina de cada región (zona pública)

- ✓ Proceso de elección de proyecto vitrina de cada región:
- Luego de la elección de los tres (03) proyectos regionales se procederá a la elección de los proyectos vitrina en cada región, de manera que cuenten con veintiséis (26) proyectos en el país.
 - Para realizar la elección, los tres (03) proyectos participativos regionales se difundirán en diferentes soportes de difusión oficiales del Minedu para abrir una votación pública a través de la zona pública de la plataforma.
 - La selección de los "proyectos vitrina" resulta del conteo del número de votos realizados a nivel nacional (que representa el 40% del total), la votación de los representantes del Consejo Consultivo de Niños, Niña y Adolescentes (CCONNA) (20%) y por último, la votación del Comité Evaluador del MINEDU que representará el 40% restante. Cada votante podrá emitir tres (03) votos, pudiendo ser emitidos indistintamente para los tres (03) proyectos participativos finalistas por región, a nivel nacional.
 - En esta votación podrá participar el público en general (emitiendo su voto en la zona pública de la página web, previo registro de su DNI).
 - El proyecto que tenga mayor votación regional será el proyecto vitrina.



ETAPA IX: Encuentro Nacional



- ✓ Realización del Encuentro Nacional de Participación Estudiantil
- Dos (02) de los integrantes del proyecto vitrina de cada región, en compañía del docente asesor/a, participarán en el Encuentro Nacional de Participación Estudiantil, en donde recibirán talleres (de innovación, liderazgo, habilidades socioafectivas u otros) para fortalecer capacidades de participación en las instituciones educativas del nivel secundaria de la Educación Básica Regular, incluidas las instituciones educativas de educación intercultural bilingüe; así como, los modelos y/o formas de atención diversificada (SRE/ST/CRFA) y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA); además de revisar la sistematización del proceso del concurso —elaborado por el Comité Consultor del MINEDU—, compartir sus experiencias y elaborar una propuesta de participación en la IE/CEBA en articulación con aliados (instancias u organizaciones de la institución educativa, localidad o región).

VII. Especificaciones

7.1 El/a coordinador/a del equipo estará a cargo de:

- Presentar al equipo y docente asesor/a de las instituciones educativas del nivel secundaria de la Educación Básica Regular, incluidas las instituciones educativas de educación intercultural bilingüe, así como, los modelos y/o formas de atención

diversificada (SRE/ST/CRFA) y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA).

- Garantizar que todo el equipo participe. Articula ideas y aportes.
- Coordinar con el/la docente asesor/a los permisos y espacios en las instituciones educativas del nivel secundaria de la Educación Básica Regular, incluidas las instituciones educativas de educación intercultural bilingüe; así como, los modelos y/o formas de atención diversificada (SRE/ST/CRFA) y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA), y comunidad.
- Organiza los días de reunión con el equipo en coordinación con el/la docente asesor/a.
- Ingresar el proyecto del equipo a la plataforma.
- Representar al equipo frente a cualquier aporte queja o sugerencia.
- Tomar en cuenta las ideas y opiniones del equipo y docente asesor/a.

7.2 El/a docente asesor/a de los equipos es:

- Un docente perteneciente a cualquiera de las instituciones educativas del nivel secundaria de la Educación Básica Regular, incluidas las instituciones educativas de educación intercultural bilingüe, así como, los modelos y/o formas de atención diversificada (SRE/ST/CRFA) y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA).
- Está contratado/a bajo cualquier condición laboral.
- Es responsable del equipo de estudiantes. Una de sus principales tareas es asesorar y acompañar la participación del equipo durante todo el concurso.
- Deberá contar con título pedagógico, además de cumplir funciones como docente en la institución educativa.
- Tendrá como compromiso promover el debate y el análisis del impacto de las acciones con las y los estudiantes, así como coordinar con las instancias de las instituciones educativas del nivel secundaria de la Educación Básica Regular, incluidas las instituciones educativas de educación intercultural bilingüe, así como, los modelos y/o formas de atención diversificada (SRE/ST/CRFA) y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA) y otros actores sociales locales para promover su intervención en el proyecto. Dicha intervención considera tanto la participación o apoyo en actividades extracurriculares, así como la vinculación con el desarrollo de las áreas curriculares y la Tutoría.



7.3 Comité Consultor del Minedu:

Agrupar a seis (06) especialistas de Tutoría y Orientación Educativa-TOE/DES; siendo sus funciones:

- Asesorar a los equipos participantes a través de la plataforma web y por vía telefónica.
- Acompañar, monitorear y evaluar la actividad en los foros y los aportes entre equipos a los productos de las entregas.
- Brindar soporte técnico para subir a la plataforma los productos de la primera y segunda entrega de los equipos que se encuentren en II.EE. de zonas rurales alejadas.
- Aportar y evaluar los productos entregados por los equipos.

- Sistematizar el proceso en un documento que será presentado a las y los estudiantes y autoridades.
- Brindar acompañamiento a los tres (03) proyectos participativos elegidos en cada región, luego del término del concurso.

7.4 Comité Evaluador del MINEDU

Agrupar a seis (06) especialistas de la Dirección de Educación Secundaria, de las áreas correspondientes o afines a la temática de los proyectos; siendo sus funciones:

- Emitir una calificación para todos los equipos inscritos de acuerdo con la tabla "Escala valorativa del desempeño de los equipos", señalada en el numeral IX de las bases.
- Revisar los setenta y ocho (78) proyectos ganadores a nivel nacional - tres (03) proyectos por región.
- Emitir su votación para la selección del proyecto vitrina (uno de cada región), para ello deberá utilizar la tabla "Escala valorativa del desempeño de los equipos".

7.5 Responsabilidades de las instancias de gestión educativa descentralizada

Responsabilidades de las Direcciones Regionales de Educación (DRE):

- Las DRE apoyarán en las acciones de difusión y convocatoria del concurso, además, en la generación de condiciones para promover las acciones de participación en el concurso -según el cronograma establecido en las bases- en las UGEL bajo su jurisdicción.
- Realizarán el reconocimiento de los tres equipos ganadores del concurso en su región en coordinación con las UGEL (según la procedencia de las instituciones educativas). El reconocimiento de los tres equipos ganadores responderá a los recursos y acciones que esta considere.



Responsabilidades de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL):

- Las UGEL apoyarán en las acciones de difusión y convocatoria del concurso, además de la generación de condiciones y seguimiento de la participación de los equipos en las II.EE bajo su jurisdicción. Esta tarea estará a cargo de los especialistas de Tutoría y Orientación Educativa.
- Las UGEL establecerá coordinaciones con la DRE (coordinación regional) a fin de que esta última pueda realizar el reconocimiento y/o premiación a los tres (3) equipos ganadores de las respectivas regiones.

Responsabilidades de las instituciones educativas (II.EE.)

- Los directores de las II.EE. gestionarán las condiciones necesarias para que los equipos organizados puedan participar del concurso e implementar las actividades que corresponden a sus proyectos.
- Los coordinadores de Tutoría y Orientación Educativa de las II.EE. deberán promover y acompañar la participación de los equipos conformados, además de brindar apoyo para la implementación de los proyectos establecidos.
- El Municipio Escolar deberá coordinar con las autoridades de la institución educativa y líderes de otras organizaciones estudiantiles al interior de su institución educativa a fin

111-2018 - MINEDU
Bases del Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil
"Ideas en Acción"



de sumar esfuerzos para la difusión y promoción del concurso entre sus pares y docentes.

VIII. Cronograma

Actividades	Cronograma
I Etapa: Habilitación de la plataforma del concurso de (zona pública y privada)	
Publicación de material informativo y de asuntos públicos.	16 julio
II Etapa: Inscripción individual y conformación de equipos	
Conformación de equipos.	Del 16 de julio al 17 agosto
Inscripción de estudiantes en la plataforma.	
Inscripción de equipos en la plataforma.	
III Etapa: Acciones permanentes que se desarrollarán en la plataforma (zona privada)	
Revisión de materiales de orientación.	Del 16 de julio al 31 de agosto
Participación en foros.	
IV Etapa: Primera entrega de productos del concurso (zona privada)	
Productos que se entregarán (elaboración, revisión y edición de los productos del concurso).	Del 1 de setiembre al 23 de setiembre
V Etapa: Aportes entre equipos (retroalimentación entre pares)	
Proceso y condiciones para aportar e incorporar aportes entre equipos.	Del 24 de setiembre al 05 de octubre
VI Etapa: Segunda entrega de productos del concurso (zona privada)	
Productos que se entregarán.	Del 06 de octubre al 19 de octubre
VII Etapa: Valoración y selección de proyectos participativos regionales (zona privada)	
Calificación del Comité Evaluador del Minedu.	Del 06 de octubre al 26 de octubre
Votación regional entre equipos.	Del 22 al 26 de octubre
VIII Etapa: Selección de proyectos vitrina de cada región (zona pública)	
Proceso de elección del proyecto vitrina de cada región.	Del 29 de octubre al 02 de noviembre
Publicación de relación de proyectos vitrina de las 26 regiones.	05 de noviembre
IX Etapa: Encuentro Nacional	
Realización del encuentro nacional.	Diciembre (*)

(*) Las fechas del Encuentro Nacional será comunicadas oportunamente a los ganadores de los proyectos vitrina de las 26 regiones.

IX. Criterios de evaluación y reconocimiento a la participación estudiantil

El proceso de reconocimiento a la participación estudiantil se realizará sobre la base de la segunda entrega de los equipos y tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:



- Calidad del proyecto participativo (aspectos formales, estructura y ejecución de la primera actividad).
 - Video del segundo entregable (primera o actividad más potente del proyecto participativo). Debe evidenciar actividades con instancias u organizaciones de localidad, región y/o comunidad educativa.
 - La reflexión sobre la participación de las instituciones educativas del nivel secundaria y/o CEBA será un criterio que sumará puntos adicionales a la valoración de la participación de los equipos. Estas se evidenciarán a través de lo siguiente:
 - a) La participación en foros de todos los estudiantes del equipo.
 - b) La presentación de formularios sobre el proceso de participación (primera y segunda entrega por equipo).

9.1 Instrumento para la valoración de productos de la segunda entrega de los equipos inscritos en el concurso

El Comité Evaluador del MINEDU utilizará el siguiente instrumento de evaluación para calificar los productos que se hayan colgado en la plataforma:



Escala valorativa del desempeño de los equipos			
Criterios de evaluación	Descripción	Puntuación	
Estructura y contenido del proyecto participativo	Existe coherencia entre el título, resumen, justificación, objetivos y público.	1 a 4	
	Las actividades propuestas responden a los objetivos.	1 a 4	
	Las actividades del proyecto son viables con los recursos y en el tiempo programado por el equipo (el cronograma no debe superar los seis meses para su ejecución).	1 a 4	
	En el proyecto se evidencian acciones creativas e innovadoras para abordar el tema.	1 a 4	
Registro en Video	El contenido guarda relación con lo solicitado en su primer o segundo entregable según las bases del concurso.	1 a 4	
	Evidencia interacción con los espacios o público sobre los que se quiere incidir.	1 a 4	
	Evidencia interacción o articulación con aliados (instancias u organizaciones de las instituciones educativas y/o CEBA, de la localidad o región).	1 a 4	
	Evidencia interacción o articulación con la comunidad educativa en su conjunto (docentes, estudiantes, y familias).	1 a 4	
Participación en el concurso	Participación de los integrantes del equipo en los foros.	1 a 4	
	Presentación de formularios sobre proceso de participación.	1 a 4	
Puntaje máximo		40	

111-2018 - MINEDU

Bases del Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil
"Ideas en Acción"



Escala de valoración	
1	No cumple el criterio
2	Regular cumplimiento del criterio
3	Buen cumplimiento del criterio
4	Excelente cumplimiento del criterio

- Se recomienda que las y los estudiantes tomen en cuenta los criterios establecidos en el instrumento y la calificación del Comité Evaluador del Minedu al momento de votar por los tres (03) proyectos participativos de su región.
- La elección del proyecto vitrina estará asignado de la siguiente manera:



ACTORES	%
VOTACIÓN NACIONAL	40%
CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	20%
COMITÉ EVALUADOR DEL MINEDU	40%

La suma de todas estas votaciones definirá el proyecto vitrina por región.

X. Causales de descalificación



Son causales de descalificación las siguientes:

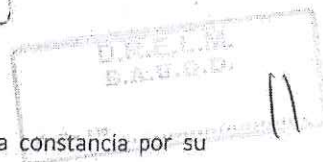
- Cuando un (01) estudiante sea parte de más de un (01) equipo.
- Cuando un (01) equipo cuente con más de un (01) docente asesor, así como cuando un (01) docente asesor sea parte de más de un (01) equipo.
- No podrán continuar con el proceso planteado los equipos que no presenten alguno de los productos indicados en la primera y segunda entrega de productos:
 - Formulario virtual de proyecto participativo
 - Videos
 - Llenado de formulario sobre reflexión acerca de la organización del equipo
 - Participación en foros
 - Comentarios de aporte a otros equipos
- Los equipos que no hayan cumplido con emitir por lo menos tres (03) votos en la etapa de votación regional no podrán continuar en el proceso del concurso.
- Cualquier manifestación discriminatoria o violenta en la plataforma de alguno de los integrantes del equipo descalificará automáticamente al equipo.

XI. Reconocimientos a los ganadores

- a) Para los proyectos regionales seleccionados (tres por región):
- 1) Las tres (03) instituciones educativas del nivel secundaria y/o CEBA de los tres (03) proyectos ganadores seleccionados por región, recibirán un diploma de reconocimiento por parte de la dirección organizadora del concurso.
 - 2) Las y los estudiantes integrantes de los tres (03) equipos cuyos proyectos hayan obtenido el mayor puntaje en cada región recibirán un diploma de reconocimiento por parte de la dirección organizadora del concurso.
 - 3) Los tres (03) equipos cuyos proyectos hayan sido seleccionados en el ámbito regional recibirán recomendaciones personalizadas para su continuidad y acompañamiento del Comité Consultor del Minedu en coordinación con actores sociales regionales para establecer alianzas o conseguir apoyo con la finalidad de asegurar la sostenibilidad y el impacto positivo de los proyectos en las comunidades educativas.
 - 4) Las y los docentes que asesoraron a los tres (03) equipos seleccionados por región serán reconocidos con Resolución Ministerial de felicitación y/o agradecimiento, para lo cual, la Dirección General de Educación Básica Regular, se encargará de gestionar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación. En el caso de la Carrera Pública Magisterial, se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la DIGEBR, debidamente sustentado.
 - 5) Solamente recibirán esta felicitación y/o agradecimiento aquellos docentes de instituciones educativas públicas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial (Anexo N° 1) emitida por el director de su institución educativa y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral XII de las Bases.
 - 6) Para el caso de las/los directores/as y/o subdirectores/as que cumplieron el rol de docente asesor/a deberán acreditar su función docente mediante resolución emitida por la UGEL, dichos documentos deberán ser presentados hasta quince (15) días después de conocidos los resultados del concurso, a fin de poder gestionar la resolución ministerial.
- b) Para los proyectos vitrina (uno por región):
- 1) Los equipos cuyos proyectos hayan sido reconocidos como proyectos vitrina participarán en compañía del/de la docente asesor/a en un Encuentro Nacional. En dicho encuentro fortalecerán sus capacidades de participación en la de las instituciones educativas del nivel secundaria y/o CEBA, revisarán la sistematización del proceso del concurso (realizado por el Comité Consultor del Minedu), compartirán sus experiencias y elaborarán una propuesta de participación para el próximo año.
 - 2) Los participantes del Encuentro Nacional conformarán un modelo de instancia de consulta y representación estudiantil.



111-2018 - MINEDU
Bases del Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil
"Ideas en Acción"



- 3) Las y los participantes del Encuentro Nacional recibirán una constancia por su participación en la construcción y validación del documento de propuesta de participación estudiantil en las instituciones educativas públicas.

XII. Disposición complementaria

• **Propiedad intelectual:**

Las y los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos participativos desarrollados para el concurso; asimismo, autorizarán al Minedu para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos participativos de forma impresa, por medios electrónicos (como CD-ROM o bases de datos, propios o de terceros) y a través de páginas electrónicas las veces que considere necesarias durante el plazo de dos (02) años, contados desde la fecha del Encuentro Nacional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de estos en calidad de autores de los respectivos proyectos participativos.

• **Financiamiento:**

Los recursos que demanden la gestión e implementación del proyecto participativo de cada institución educativa serán autogestionados por los equipos con apoyo de su comunidad educativa y/o promoviendo la agencia e incidencia con actores locales que se involucren en la implementación del proyecto participativo.

Los gastos que demande la organización y el desarrollo de la etapa final (Encuentro Nacional), serán financiados por el Minedu, a través de la DIGEBR; incluyendo gastos de transporte, alojamiento y alimentación de las/los estudiantes y docentes participantes ganadores de la UGEL de origen hasta la sede de Lima.

Es importante precisar que no se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas al concurso.

• **Información de contacto**

- 1) Las Bases estarán publicadas en las siguientes direcciones electrónicas:

- www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/ (Minedu - concurso educativos)
- www.minedu.gob.pe/ideasenaccion_o_ideasenaccion.pe (plataforma del concurso - BASES)

- 2) Para obtener información adicional o realizar consultas deben comunicarse al teléfono: (01) 615-5800 anexo 26803 o 21127 de la Dirección de Educación Secundaria. Asimismo a través del correo electrónico:
IDEASENACCION@minedu.gob.pe



111-2018 - MINEDU
Bases del Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil
"Ideas en Acción"

ANEXO N° 01

Foto del
docente
(sellada)

CREDENCIAL DE RECONOCIMIENTO DOCENTE

EL O LA DIRECTOR/A DE LA I.E. CON CÓDIGO
MODULARDE LA UGELQUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO
JURAMENTO QUE EL O LA SEÑOR/A es el docente
asesor/a del equipo: participantes en el
Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil – Ideas en Acción 2018, con el
proyecto participativo cuyos integrantes son:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	GRADO Y SECCIÓN	DNI

El mismo que viene trabajando en la I.E. bajo la condición laboral de
con DNI se expide la presente constancia como requisito para gestionar la RM
de felicitación y/o agradecimiento y su participación en el Encuentro Nacional del Concurso de
Reconocimiento a la Participación Estudiantil – Ideas en Acción 2018.

Director (a) de la UGEL a la que pertenece
Firma y Sello

Director (a) de la IE
Firma y Sello

Nota: El docente acreditado deberá contar con título pedagógico además de cumplir funciones docentes en la Institución Educativa.